

# PLAN DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PARCEP)

Año: 2025/2026

## 1. Fundamentación normativa y marco del PARCEP

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) se regula de acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Junta de Andalucía que establecen la organización y el funcionamiento de los programas de educación inclusiva y del programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA Andalucía). El PARCEP constituye una medida de apoyo específica dirigida al alumnado de Educación Primaria que presenta dificultades de aprendizaje o se encuentra en situación de riesgo de exclusión educativa o social.

Este plan se integra dentro del Plan de Centro y tiene como finalidad garantizar la equidad, mejorar los aprendizajes, prevenir el absentismo y fomentar la participación de las familias. Se desarrolla mediante actuaciones adaptadas a las necesidades de cada contexto educativo, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PARCEP de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, es importante resaltar que el PROA está financiado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y cofinanciado por la Unión Europea, lo que implica obligaciones específicas de publicidad y justificación del gasto que se exponen en el apartado 9 del proyecto.

## 2. Justificación del PARCEP en el centro

Tras el análisis de las características socioculturales y educativas del alumnado del centro, se detecta la necesidad de reforzar el aprendizaje competencial, la motivación y la integración escolar de aquellos estudiantes con dificultades académicas o sociales. El PARCEP se plantea como un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, el fortalecimiento del vínculo con el centro, la participación de las familias y el aprovechamiento de los recursos del entorno.

El proyecto se fundamenta en los principios de prevención, intervención e inclusión, con el propósito de ofrecer una respuesta educativa ajustada a la diversidad y de evitar la aparición de posibles situaciones de absentismo o abandono escolar temprano.

### 3. Objetivos del PARCEP

Son numerosos los objetivos de actuación que planteamos desde el proyecto. Los más significativos son:

- ✓ Compensar el desfase curricular del alumnado beneficiario mediante refuerzos educativos específicos dirigidos por mentores o mentoras fuera del horario lectivo.
- ✓ Promover la inclusión educativa y social del alumnado procedente de contextos socioculturales desfavorecidos.
- ✓ Favorecer la adecuación y el éxito escolar a través de metodologías activas e individualizadas.
- ✓ Reducir la tasa de absentismo escolar en el centro.
- ✓ Incrementar la participación de las familias en el proceso educativo del alumnado y en el centro.
- ✓ Realizar actividades extraescolares y/o complementarias lúdico-culturales para el alumnado del programa fuera del horario escolar.
- ✓ Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos en las actividades del centro y viceversa.

### 4. Criterios de selección del alumnado

La selección del alumnado beneficiario del PARCEP se realizará en base a los siguientes criterios:

- ✓ Alumnado procedente de entornos socioeconómicos desfavorecidos, de otros países o con escaso apoyo familiar.
- ✓ Alumnado con desfase curricular significativo en áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas).
- ✓ Alumnado con riesgo de absentismo o dificultades de adaptación escolar.
- ✓ Alumnado que haya participado en programas de refuerzo anteriores y precise continuidad en la intervención.
- ✓ Alumnado con dificultades de aprendizaje no asociadas a discapacidad diagnosticada.

### 5. Actuaciones del PARCEP: Temporalización

El enfoque del programa se centrará tanto en posibilitar la integración en el centro incrementando sus experiencias educativas, como en adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje a sus necesidades a través de refuerzos en horario no lectivo. Desde esta perspectiva podemos destacar las siguientes actuaciones:

### **A. Realización de sesiones de refuerzo educativo llevadas a cabo por mentores-as en horario no lectivo:**

La realización de sesiones de refuerzo educativo en horario no lectivo se hace fundamental, ya que tiene como finalidad mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado seleccionado. Esta actuación permite una atención más individualizada y ajustada a sus necesidades educativas, contribuyendo a la mejora del rendimiento académico y a la prevención del fracaso escolar, en consonancia con los objetivos del programa.

Temporalización: Se llevarán a cabo en horario de tarde durante el segundo y tercer trimestre del presente curso escolar.

### **B. Participación en actividades extraescolares de enriquecimiento cultural:**

Una de nuestras principales actuaciones será el potenciar la participación del alumnado en experiencias educativas y culturales mediante la asistencia a distintas actividades como pueden ser: convivencia con actividades lúdicas y culturales para fomentar la integración y ampliar las experiencias del alumnado del programa, talleres didácticos, realización de salidas al entorno próximo, museos... sufragando el coste total o parcial de dichas actividades.

Temporalización: Se realizarán en función de la oferta y la disponibilidad del alumnado para su realización.

### **C. Impulso a la participación familiar y comunitaria:**

Se pretende facilitar la integración en el centro y la localidad de las familias. Con este fin, se pretende llevar a cabo, en función de la partida asignada, algunas actuaciones como podría ser la realización de talleres formativos orientados a dotar a las familias de estrategias educativas para ayudar a sus hijos o la realización de actividades compartidas familia-centro durante las sesiones impartidas con esta intención.

Temporalización: las actividades se realizarían durante alguna de las clases impartidas en horario extraescolar (en función del horario definitivo) o se programará un taller formativo durante la realización del programa (en función de la disponibilidad de empresa y familia).

### **D. Dotación de recursos materiales:**

Puede ser necesario la dotación de materiales curriculares adaptados al alumnado beneficiario del plan. Con dicho material se consigue evitar la desmotivación del mismo y compensar el desfase curricular que pudiese presentar, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.

Temporalización: Se llevará a cabo al inicio del programa y durante el mismo en función de las necesidades.

## **6. Recursos disponibles y necesarios: presupuesto estimado**

Nuestro centro pondrá a disposición del programa los recursos materiales y espaciales necesarios para su correcta implementación, tales como:

- ✓ Aulas adecuadas para el trabajo en pequeño grupo.
- ✓ Material didáctico básico para desarrollar las sesiones: encerado, tizas...
- ✓ Recursos digitales disponibles en el centro: pizarra interactiva, ordenadores...

Asimismo, garantiza el acceso a internet para poder trabajar con material digital (actividades digitales, páginas web, apps...) que faciliten el refuerzo de los aprendizajes, asegurando en todo momento un entorno adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los recursos necesarios estarán en función tanto de las características y necesidades del alumnado, como de las actuaciones y actividades extraescolares y complementarias que se realicen, no obstante, a grandes rasgos podemos avanzar las siguientes:

- ✓ Sesiones de refuerzo educativo en horario no lectivo: 4000 €.
- ✓ Material didáctico adaptado a las necesidades del alumnado (cuadernos de trabajo de editoriales especializadas en atención a la diversidad, juegos educativos relacionados con la competencia lingüística y matemática, repografía, programas digitales...) necesario para impartir las sesiones en horario no lectivo: 300 €.
- ✓ Talleres educativos lúdico/culturales a desarrollar en el centro en horario no lectivo: 1.500 €.
- ✓ Transporte escolar, entradas, contratación de personal de acompañamiento... necesario para realizar actividades extraescolares y/o complementarias : 1.500 €.

Para la correcta validación del gasto en la plataforma Séneca y el cumplimiento de las obligaciones de cofinanciación europea (FSE+), las facturas derivadas de este proyecto deberán ser emitidas a nombre del CEPR Nuestra Señora de las Nieves, incluyendo en el concepto la frase: "Actuaciones del PROA (modalidad PARCEP) – Curso 25/26". Pudiendo especificar las actuaciones si así se cree conveniente. Asimismo, para garantizar la pista de auditoría, dichas facturas deberán incorporar de forma visible el logotipo de la Junta de Andalucía (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) y el emblema de la Unión Europea con la mención 'Cofinanciado por la Unión Europea'."

## 7. Organización y coordinación

El desarrollo del PARCEP estará coordinado por uno de los miembros del equipo directivo designado por la dirección del centro: D. Benigno Vaquero Rodríguez. Por otra parte, se mantendrán reuniones de coordinación y trasbase de información con el equipo de intervención, que estará formado por:

- ✓ Los tutores-as del alumnado que serán consultados para la inclusión del alumnado en el programa y contactarán con las familias.
- ✓ El Equipo de Orientación del Centro, que será consultado, si es necesario, para establecer la atención y selección del alumnado.
- ✓ Las familias, que deberán ser informadas y apoyar a sus hijos o hijas durante todo el proceso.

- ✓ Los mentoreros o mentoras de refuerzo educativo en horario no lectivo.
- ✓ Otros profesionales que puedan intervenir con el alumnado o la familia durante la realización de talleres o actividades extraescolares.

## 8. Seguimiento y evaluación

La evaluación del PARCEP se realizará de forma continua, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos para valorar el impacto de las actuaciones (que dependerán de la cuantía final asignada) entre los que me gustaría destacar:

1. Inclusión y participación del alumnado del centro las actividades extraescolares y complementarias, si se realizan.
2. Evolución en los resultados del alumnado beneficiario que recibe sesiones de refuerzo en horario no lectivo.
3. Reducción del absentismo escolar.
4. Grado de implicación familiar en las actividades del plan.
5. Cumplimiento del cronograma y ejecución presupuestaria.

Al finalizar el curso, se elaborará una memoria de autoevaluación y justificación económica conforme al anexo XI correspondiente habilitado en Séneca.

## 9. Comunicación, Publicidad y Visibilidad de la Financiación Europea

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060, el presente proyecto se encuentra cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En cumplimiento de las obligaciones de visibilidad y transparencia, el centro se compromete a:

- ✓ **Identificación visual:** Incorporar el emblema de la Unión Europea junto con la declaración 'Cofinanciado por la Unión Europea' en toda la documentación del programa (listados de asistencia, materiales didácticos, folletos informativos y certificados).
- ✓ **Información pública:** Exhibir en un lugar bien visible para el público (entrada principal del centro) un cartel de tamaño mínimo A3 que detalle la financiación del proyecto por parte de la Unión Europea.
- ✓ **Comunicación a los beneficiarios:** Informar de manera explícita a las familias y al alumnado participante de que el programa PARCEP está financiado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y cofinanciado por el FSE+, incluyendo dicha mención en los documentos de compromiso y autorización.
- ✓ **Página web:** En caso de que el centro disponga de sitio web o redes sociales oficiales, se incluirá una breve descripción del programa, sus objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión."

## 10. Referencias normativas

- Instrucciones de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa por las que se establece la organización y funcionamiento de los programas de educación inclusiva y del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía) para el curso 2025/2026.
- Anexo I del PARCEP (Junta de Andalucía).